

SESION EXTRAORDINARIA #03-2022

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua a las diez de la mañana del día martes veinte del mes de Septiembre del año dos mil veintidos. Reunidos en forma virtual vía zoom los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Br. Nilzon Armando Rodriguez Machado, asistieron el señor Vice Alcalde Municipal Licenciado Saadi Omar Castañeda Garcia, interconectados por vía zoom, los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, 2- Don Elmer Armando Rodriguez Martínez- 3- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo- 4- Don Victor Manuel Gutierrez Andara, 5- Licenciado Pablo Francisco Martínez Machado, 6- Doña Kenia Carolina Melendez Alvarado, 7- Doña Arassely Montoya Sandoval, 8- Don Maximiliano Rivera Castañeda, por ante el señor Secretario Municipal que da fe, en la cual se desarrollo punto único de Agenda: La Corporación Municipal. **Considerando:** que las fuertes lluvias que azotaron día lunes diecinueve de Septiembre a eso de las siete de la noche, acompañado de deslizamientos de tierra han dañado severamente viviendas y la infraestructura vial en las comunidades de Barrio San Francisco Aldea de Agua Dulcita, en donde colapazaron dos viviendas, trece personas damnificados, dañando infraestructura vial en las Aldeas Las Huertas, Los Imposibles, Sabanas de la Hacienda, Las Pavas, Vigagual, Junco de la Palma, Loma Larga y el vado en el lugar conocido como el Castaño, en este Municipio. **Considerando:** que se identifico daños materiales en otros lugares del municipio. **Considerando:** que de acuerdo al artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades vigente corresponde a la Corporación Municipal, declarar el Estado de Emergencia o calamidad publica en la jurisdicción cuando fuere necesario. Por tando ACUERDA: a) Declarar el estado de emergencia en las Aldeas de Agua Dulcita, Los Imposibles, Sabanas de la Hacienda, Las Pavas, Vijagual y Las Huertas, Junco de la Palma, Aldea de Loma Larga, el vado del lugar conocido como el Castaño en este Municipio, solicitar ayuda al Gobierno Central, Congreso Nacional, Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) e instituciones descentralizadas. b) Se nombro comisión de reconocimiento compuesta por dos regidores municipales, dos miembros de la Comisión Consejo de Desarrollo Municipal, para que efectúen una evaluación de los daños ocasionados. c) Hacer del conocimiento al Gobierno Central, Congreso Nacional, y Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) del presente acuerdo, d) La Corporación Municipal ACUERDA: aprobar la erogación de los fondos necesarios para atender la emergencia, facultar al señor Alcalde Municipal disponer de estos fondos informando en próxima reunión. Se cerró la sesión Extraordinaria siendo las once de la mañana,

